



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

day

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038 -19-AL/MDP

Pucusana, 07 de Enero del 2,019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, se encuentra vacante la designación de Fedatario de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, es necesario garantizar el normal desarrollo del servicio de fedataria en la Municipalidad Distrital de Pucusana, por lo que se debiera designar Fedatarios en concordancia con la ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, en su Artículo 127° ordena cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos, el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios de cada Entidad. Cada Entidad designa Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención "...". El Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad; y, en su Artículo 128° ordena que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, como Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pucusana, a los siguientes funcionarios:

ÁNGEL NÉSTOR AGAPITO HUAPAYA

Titular

MANUEL CARLOS CARRILLO RAMIREZ

Súplente

El tiempo de desempeño de la función de fedatarios, tendrá una duración de UN (01) año, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, para efectuar los trámites pertinentes ante la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de dotar de los materiales necesarios a los señores fedatarios designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los funcionarios designados, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

FELI PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE